

# EL DEFENSOR DE GRANADA

diario político independiente.

Este periódico, al estudiar, con absoluta independencia de todo partido político, las cuestiones de palpitante interés, defendiendo conscientemente el derecho, la moralidad y la justicia. Queremos sinceridad en las elecciones, leyes administrativas duraderas y simplificadoras, empleos para los pobres y propietarios de sus destinos por oposición ó concurso, presupuestos nivelados, contribuciones proporcionadas al rendimiento de la propiedad y de la industria. Todos los errores, todos los abusos, todas las arbitrariedades, todas las tiranías, todos los equívocos y todos los engaños, vengan de donde vengan, sea combatidos tenazmente y energicamente.

Este periódico dedica con preferencia su atención á la cultura popular, á la prosperidad del comercio, de la industria, de la agricultura y de las artes, base del bienestar, progreso y desarrollo de los pueblos; no escapan ningún sacrificio por servir cumplida y rápidamente á sus lectores; está consagrado muy especialmente á la defensa de los intereses de Granada y su provincia; y se hace eco de todas las quejas justas que se le dirigen.—La Redacción no es responsable de los artículos que se publican con la firma ó iniciales de sus autores.—No se devuelven los originales de artículos y comunicaciones que nos en envíe, aunque no se les dé publicidad en el periódico.

En Granada un mes. . . 1'75 pes.  
En el resto de la península y posesiones españolas del N. y O. . . 6  
Africa un trimestre. (Pago anticipado) . . . 6  
En las posesiones españolas de América un semestre (Pago anticipado.) . . . 17'50  
El extranjero un semestre (Pago anticipado) . . . 20

DIRECTOR Y ADMINISTRADOR,  
**LUIS SECO DE LUCENA.**  
Oficina e imprenta,  
Campillo bajo núm. 6, esquina á la calle de San Jacinto.

ANUNCIOS.—Tarifa: 6 cént. peseta línea en la 4.ª plana.—25 cént. línea 3.ª—1 peseta en la 1.ª (Pago anticipado).  
ESQUELAS MORTUARIAS.—Tarifa: 3 pesetas cada inserción á una columna en la 4.ª plana.—7'50, en la 3.ª—30, en la 1.ª (Pago anticipado).  
COMUNICACIONES.—Tarifa: De 25 céntimos de pesetas á 50 pesetas línea á juicio del Director. (Pago anticipado.)

## Los gastos de la epidemia en Granada.

Al encargarse la Comisión Municipal de la administración de los intereses públicos de Granada ha tenido que hacer un examen minucioso de la situación económica del Municipio, para conocer los recursos con que cuenta y el desenvolvimiento que puede imprimir á sus gestiones administrativas. En tal examen ha tropezado con algunos obstáculos, que, haciéndolo difícil, decidieron á instruir, para orillarlos, un expediente del que se dió cuenta en en el cabildo de ayer, y al que acompaña un resumen y dictamen que, en lo que se relaciona con las cuentas de los gastos hechos por la Corporación Municipal suspensa, con motivo de la epidemia, dice así:

	Pest.	Ct.
Gastado en coches para el servicio hecho por los señores concejales del Ayuntamiento y médicos de las parroquias. . .	1766	50
Id. en honorarios de dichos señores Médicos. . .	6657	25
Id. en la instalación de un hospital. . .	148	85
Id. en el aumento de la Guardia municipal. . .	1194	53
Id. en medicinas. . .	12390	
Id. en desinfectantes. . .	3581	
Id. en indemnizar efectos quemados. . .	422	
Id. en peones ocupados por las Juntas parroquiales. . .	4991	
Id. en la conducción de enfermos al hospital de San Lázaro. . .	257	
Id. en la conducción de cadáveres al cementerio. . .	11219	
Id. en las zanjas abiertas en el cementerio. . .	6137	50
Id. en la compra de dos carros y dos mulas. . .	2137	50
Id. en carne para los presos pobres. . .	834	75
Id. en las Juntas parroquiales. . .	44274	
Id. en el personal de fumigación. . .	2916	
Id. en la instalación de cinco lazaretos. . .	2043	04
Id. en el gabinete micrográfico. . .	1937	
Id. en las tiendas de campaña y barracones. . .	660	
Id. en cal para el cementerio. . .	1800	
Id. en multitud de conceptos cuyo detalle aún no puede precisarse por carecer de justificantes; pero que á juicio de la Comisión ascenderán á. . .	6895	30
<b>Total calculado de gastos. . .</b>	<b>127882</b>	<b>22</b>
Librado para cubrir estos gastos. . .	96624	75
Quedan por pagar. . .	31257	47

Y por consecuencia, no estando las atenciones, objeto de las referidas cuentas presupuestadas ni reconocidas por el Ayuntamiento, ni por ejecutoria; no existiendo acuerdo municipal que concrete y, directamente, autorice la mayoría de los gastos que la forman; no constando los contratos municipales, legalmente constituidos, que hayan podido darles causa; careciendo de medios adecuados para comprobar la legitimidad misma de los justificantes, y siendo la partida acreditada en el presupuesto para este servicio notoriamente inferior á la ya gastada, y por ende al saldo que todavía arroja la cuenta del mismo, sin que tampoco se haya aumentado el capítulo correspondiente, á virtud de adición, de transferencia ó de cualquier otro recurso legal; acuerda proponer á la Corporación, que no estando debidamente acreditada la legitimidad de estas cuentas, y careciendo de la posibilidad legal de abonarlas, se dé conocimiento á los interesados para que puedan acudir en demanda de su derecho á donde vieran convenientes, y elevar el expediente al Gobernador civil de esta provincia, con una exposición razonada para que decida conforme á justicia.—Granada 2 de Octubre de 1885.

## El servicio de limpieza pública.

Una de las mejoras que, desde el primer día de su publicación, viene reclamando este periódico para Granada, es el establecimiento de un servicio de limpieza pública, porque siempre ha considerado indigno de una capital de primer orden el abandono en que, bajo este punto de vista, se halla la población. Aparte de estas consideraciones, existen otras de no menor interés en que nos hemos apoyado para pedir una mejora, de tiempo atrás establecida en todas las capitales del reino, en cuya mayoría viene á constituir un beneficio, y no un gasto, para sus presupuestos; porque es ciertamente desconsolador y dá muy triste idea del poco interés que se han tomado en el progreso de la ciudad y en el desarrollo y mejoramiento de sus servicios administrativos, ver que uno que puede prestarse con perfección, y no solo gratuitamente sino con ventaja de la hacienda municipal, viene costando á la misma 20,000 pesetas al año sin que siquiera se note que existe, pues la ciudad ofrece el aspecto sucio y descuidado de una población marroquí.

El problema de la inversión que se ha venido haciendo anualmente de la referida suma ha dado siempre que cavilar á las personas que se interesan en estos asuntos, sobre todo en ocasión que el periódico de la calle de Santa Ana hubo de hacer indicaciones que levantaron gran polvareda en la opinión pública y en el seno del Municipio graves disgustos: la campaña que entonces hizo nuestro colega fué como las que habíamos hecho anteriormente y con posterioridad hemos librado, infructuosa, habiendo trascurrido tres ó cuatro años más sin venir á una solución práctica, porque este pensamiento y la satisfacción de esta necesidad indiscutible, ha tropezado siempre en la incuria y en la apatía de las corporaciones municipales de Granada.

Afortunadamente para la que ahora nos administra y para la ciudad, porque la primera tendrá el mérito y la segunda el beneficio de su realización, el servicio de limpieza ya estudiado, reglamentado y aprobado legalmente, muy pronto se llevará á la práctica, lo que nos produce no solamente la complacencia de ver un nuevo adelanto, sino la natural satisfacción de conseguir una de las mejoras administrativas que, desde hace mucho tiempo, venimos reclamando como necesarias é ineludibles.

El lector sabe que en cabildo del sábado, hubo de aprobarse por la Comisión municipal el proyecto orgánico de aquel servicio, y el pliego de condiciones de su subasta; hoy, porque lo conceptuamos muy importante, vamos á dar conocimiento al público de las reglas en que se funda su organización, que dicen así:

- 1.º El Ayuntamiento de Granada tendrá siempre organizado un servicio permanente de limpieza y aseo general de la población.
- 2.º Este servicio tal como aquí se establece, no podrá disminuirse, debiendo por el contrario, ampliarse y mejorarse cuando las necesidades de la población lo exijan.
- 3.º Para el buen régimen del mismo, se admitirá la división actual de Granada en tres distritos, y la subdivisión de estos en catorce parroquias y una sección más denominada del Centro, quedando á cargo del negociado respectivo, determinar escrupulosamente el número de calles de que consta cada una de aquellas, todo esto, sin perjuicio de las modificaciones ulteriores que se hagan con arreglo á la ley, é inspiradas en las conveniencias del vecindario, y de acuerdo con el contratista cuando lo haya.
- 4.º El personal encargado de este servicio constará necesariamente de ciento cinco individuos, regulándose el aumento, según las necesidades de cada parroquia.
- 5.º Este personal se clasificará en la siguiente forma:
  - 1.º En secciones parroquiales de 8 ochos individuos cada una, compuesta de un capataz encargado de la dirección del servicio en cada parroquia, un carretero y seis peones.
  - 2.º Estas secciones se dividirán cada una aparte del carretero en dos grupos de á tres individuos, todos bajo la inmediata dirección del capataz.
  - 3.º En tantas sesiones como depósitos se determinen, compuestas de un capataz cada una y el número de peones que se crean estrictamente necesarios para la custodia y acumulación de los materiales; cuyo personal no se computará dentro de los ciento cinco individuos restantes que se han preceptuado anteriormente.
  - 6.º El material de este servicio constará necesari-

riamente también de quince carros con sus campanillas de aviso y caballería, treinta carretillas, treinta escobones de mango largo treinta palas y treinta rodillos en la siguiente forma:

- 1.º Un carro por cada sección parroquial, que al empezar la limpieza recorrerá las calles que lo permitan, colocándose después en el punto que ofrezca al vecindario y á los peones más facilidades para verter las basuras.
- 2.º Una carretilla, un escobon, una pala y un rodillo por cada grupo de sección parroquial.
- 3.º Tanto el personal encargado de la limpieza, como el material que á ella se destina, no podrán invertirse en otros servicios, sin previo acuerdo del Ayuntamiento y siempre que el servicio á que se hallan destinados principalmente, no sufra menoscabo.
- 4.º La limpieza se hará todos los días. Por la mañana de siete á once en invierno y seis á diez en verano el barrido, y de once á doce en invierno y diez á once en verano, el transporte de las basuras acumuladas á los depósitos.
- 5.º Por la tarde, de dos á cuatro en invierno y tres á cinco en verano el barrido; y cuatro á cinco y cinco á seis respectivamente también el transporte á los depósitos.
- 6.º No obstante lo preceptuado en esta base, el Ayuntamiento podrá variar dichas horas, cuando así lo exijan las circunstancias.
- 7.º En las afueras de la población y sitios que el Ayuntamiento designe, habrá los depósitos de estiércoles que el mismo crea necesarios con todas las condiciones que exijan la higiene, el buen servicio y las facilidades de la venta de los estiércoles.
- 8.º Cada uno de estos depósitos tendrá su valla correspondiente y una caseta con las habitaciones necesarias para el espataz encargado de cada uno, con arreglo á las condiciones que el Ayuntamiento determine.
- 9.º Quada prohibida terminantemente á los particulares la recolección de basuras y estiércoles en las vías públicas, guardándose á los que ejerzan actualmente esta industria y solo para el caso en que este servicio se haga por administración, las preferencias de que se habla después.
- 10.º Todos los individuos encargados de este servicio llevarán un distintivo que los autorice á prestarlo con exclusión de otra persona.
- 11.º El Ayuntamiento, empresa ó particular á cuyo cargo estuviera la limpieza pública, podrá celebrar con los dueños de posadas, establos, cuadras, etc., contratos particulares con arreglo á las conveniencias de cada uno, bien entendido que el Ayuntamiento podrá celebrárselas, con el solo beneficio que representen los productos de la limpieza.
- 12.º Para el buen régimen y resultados prácticos de este servicio, se recomienda al vecindario que todas las basuras y estiércoles acumulados en las casas, se depositen desde las doce de la noche hasta las siete de la mañana en los arroyos de las calles ó en los carros de la limpieza cuando estos pasan, quedando prohibido arrojar á la vía pública á otras horas que las expresadas, materias sólidas de ningún género, ni aguas sucias.
- 13.º Terminada la limpieza de la mañana y de la tarde, el personal descansará en las horas vacantes, excepto la sección ó secciones parroquiales que deberán permanecer de guardia en el Ayuntamiento para cualquier servicio extraordinario que ocurra en dichas horas del día.
- 14.º En el caso que el personal se halle ocupado durante todo el día, se entenderá de guardia en cada parroquia la sección que en ella preste sus servicios.
- 15.º Diariamente, y una hora antes de empezar la limpieza, el personal encargado de la misma, se haga ó no por administración este servicio, concurrirá á este Ayuntamiento, pasando lista de los que asistan, y anotándose los que falten por el jefe respectivo.
- 16.º La revista del material tanto en uso como en reserva, se hará en este Ayuntamiento un día por semana después de terminado el trabajo, sustituyéndose el inscribible por otro nuevo, haciéndose las entregas con las formalidades necesarias, y exigiéndose en su caso las responsabilidades consiguientes á las pérdidas ó deterioros.
- 17.º La inspección de este servicio corresponderá en primer término al alcalde, teniente de alcalde y á un concejal designado por cada parroquia; y en segundo al jefe de la Guardia municipal y á cada uno de sus dependientes, todos en cuanto á la obligación precisa de inspeccionar en sus respectivas parroquias, distritos y puntos de guardia la manera como se cumplen estas bases y regímenes que se establezcan después conforme á ellas, sin perjuicio de que todos y cada uno, lo mismo que los vecinos, denuncien las faltas que noten fuera de los términos encomendados á su inspección.
- 18.º La vigilancia inmediata corresponde en primer término al jefe respectivo y cada capataz en su sección.
- 19.º Todo lo relativo á este servicio, estará á cargo del negociado de Beneficencia y Sanidad.
- 20.º Las reclamaciones y denuncias se harán verbalmente ó por escrito, al Alcalde, teniente ó concejales por conducto del oficial del Negociado, que las comunicará inmediatamente y al mismo tiempo al teniente y concejal á cuyo distrito y parroquia correspondiera la queja, dando el oportuno resibo de esta, si se reclamase por la persona interesada.
- 21.º La falta en el cumplimiento de sus deberes por los encargados de la limpieza, se castigará según su gravedad con multa ó cesantía ordenadas respectivamente por los concejales ó tenientes encargados de la inspección y por el Alcalde, previo decreto justificado, que se cursará por el Negociado respectivo.
- 22.º Cada multa no excederá del sueldo corres-

pondiente á una quincena, procediendo la cesantía á petición razonada de los concejales ó tenientes de la parroquia y distrito á que pertenezca el autor de la falta, cuando las multas del máximo establecido hubieran sido tres sin producir la corrección necesaria.

21. La venta ó subasta de los materiales acumulados, cuando este servicio no se hiciera por empresas ó particulares según contrata, se hará cuando el Ayuntamiento lo estime oportuno, debiendo invertirse el importe de este aprovechamiento en la mejora y ampliación del mismo servicio.
22. Los capataces ordenarán la forma de la limpieza, llevarán los estados que se les preceptúa para la justificación de los jornales y los de las calles que limpian diariamente en sus respectivas parroquias, siendo responsables de las faltas de sus subordinados y deterioro intencionado del material, siempre que no diessen cuenta de ello lo antes posible.
23. Durante las horas marcadas, los carros encargados de este servicio, rebrarán de los vaciaderos los materiales acumulados, y los transportarán á los depósitos, formalizando con los capataces que se hallan al frente de estos últimos las entregas que se hagan.
24. Los capataces encargados de los depósitos, cuidarán del arreglo de los materiales acumulados llevando con las debidas formalidades, los estados y cuentas que se dispongan.

**TRANSITORIAS.**

25. Una vez aprobado este dictamen y hecho ejecutivo el acuerdo, la Comisión se encargará de organizar este servicio conforme á las bases anteriores designando los depósitos, haciendo los nombramientos necesarios y adquiriendo el material que haga falta.
26. El negociado respectivo se encargará bajo la inspección de la misma con los datos que esta le facilite ó adquiera por otro conducto, de formar un nomenclator de calles, clasificadas en tantos grupos como distritos, y dentro de éstos, en tantas secciones como parroquias designando en cada una de estas los puntos que se designen á vaciaderos y de formar á la vez un estado del personal y un inventario del material, cuyos documentos deberá custodiar unidos á todos los otros que se reúnan.
27. Si la Comisión creyere más ventajoso aparte del servicio del barrido, subastar la recolección de los materiales y su adquisición, para evitar la designación de los depósitos y su custodia, quedará encargada de hacer los anuncios correspondientes.
28. El servicio completo deberá subastarse definitivamente, y en el interin, la instalación y sostenimiento del mismo, se pagará en cuanto no alcancen los fondos presupuestados con cargo al capítulo de amortización de créditos, haciéndose la oportuna transferencia, y más adelante la consignación necesaria cuando se lleve á cabo la revisión de los presupuestos, si para entonces continuase por administración.
29. A partir de la fecha en que fuese aprobado este dictamen y en el término que se acuerde, se anunciará la subasta de todo el servicio con arreglo al pliego de condiciones.

**Miscelánea.**

**Comisión municipal.** Ayer, á las tres de la tarde, se constituyó en sesión la Junta municipal, bajo la presidencia del señor Gonzalez Auriolos, asistiendo los señores Arteaga, Almagro, Tegéiro, Ubis, Ocete, Diaz Alonso, Reylio Jimenez, Caro Riazó, Rojas, Pujol, Espejo, Búrgos, Linde, Sedeño, Rubio, Garcia Alvarez, Navarro y Sabatel.

Leida por el señor secretario el acta de la sesión anterior, fué aprobada.

El Sr. Palacios leyó una comunicación suscrita por el jefe de la Guardia municipal, en la que este funcionario expresa la conveniencia de que se proceda á adquirir uniformes para los individuos del cuerpo de su mando, por hallarse sumamente deteriorados los que usan en la actualidad; significando además en dicho oficio la falta que hace que se creen algunas plazas más de guardias municipales, por ser insuficiente el número de estos que hoy existe para atender á todos los servicios, que se encuentran por tal causa notablemente desatendidos. El municipio acordó que dicho documento pasase á informe de las comision. es respectivas.

Dada cuenta de una instancia presentada por la Sra. D.ª Josefa Cano Marin, madre del médico Sr. Vela que falleció á consecuencia del cólera, en cuya instancia suplida se instruya el expediente de que trata el real decreto de 22 de enero de 1862 sobre concesion de pensiones á las viudas y huérfanos de médicos que mueran durante el curso de las epidemias en el desempeño de sus funciones y que se eleve al señor Gobernador civil el expediente de referencia en union con los documentos necesarios que acompañan á la instancia de dicha señora, se acordó que informen doce testigos acerca de la exactitud de los hechos que han motivado la solicitud de D.ª Josefa Cano, para despues acordar,

caso de que proceda, la elevacion de dicho expediente a la autoridad superior de la provincia.

Se dió cuenta de una solicitud que elevan al Ayuntamiento los doctores en Medicina don José Navarro Gonzalez y D. José Gonzalez Castro, pretendiendo se les confiera la direccion del Instituto de Vacunacion. Los recurrentes expresan en su instancia que se encargarian de la direccion de dicho Establecimiento bajo las bases que siguen: 1.º El Ayuntamiento habria de cederles durante el periodo de ocho años el local en que actualmente se halla dicho Instituto con cuantos utensilios en él existen. 2.º Quedarian obligados los solicitantes a vacunar de la ternera, gratuitamente, dos veces en la semana, a cuantos pobres del término municipal de Granada lo soliciten, siempre que acrediten debidamente su estado de pobreza. 3.º Los emolumentos que se obtengan como resultado de la vacunacion que ha de practicarse en las personas que no sean pobres, quedarian a beneficio de los autores de la solicitud. 4.º Que se les conceda el carácter de médicos titulares.

Despues de alguna discusion, y puesto que existen otras instancias dirigidas al mismo propósito, algunas de las cuales parece que son más ventajosas para los intereses del Municipio, se resolvió que la Comision de Beneficencia y Sanidad estudie con urgencia cuantas instancias se han presentado hasta ahora en solicitud de la direccion del Instituto de vacunacion, y que en vista del informe que aquella emita, se resuelva lo que sea más conveniente.

Vista una instancia suscrita por varios vecinos de la calle de San Anton, en que piden se limpie el darro principal de dicha calle, que se halla roto y obstruido en la proximidad de la fonda de la Victoria, la Comision de ornato público, al estudiarla, manifestó que existia ya un expediente formado con tal objeto, y que como resultado de una solicitud presentada en otra ocasion por don Salvador Lopez de Sigredo, como apoderado del excelentísimo señor Marques de Heredia, el ayuntamiento acordó, con fecha 8 de julio último, aprobar un presupuesto de 333 pesetas con el fin de que se compusiera el darro de que se trata, apesar de lo cual aún no se ha verificado la obra de reparacion. La Comision municipal reprodujo dicho acuerdo de 8 de julio del corriente año, disponiendo que inmediatamente se haga efectivo.

Se dió cuenta del expediente instruido sobre expropiacion voluntaria de una casa, en la calle de Villanueva, propiedad de D. Vicente Arteaga. El arquitecto municipal tasó el edificio en la cantidad de 3369 83 pesetas, pasando despues el expediente a la Comision de ornato público, que informó favorablemente a la expropiacion en esas condiciones. El Municipio aprobó el expediente, acordando que se verifique la expropiacion, abonándose a dicho Sr. Arteaga las expresadas 3369 83 pesetas.

Se leyó una solicitud en que D. Francisco de Paula Antras manifiesta que habiendo pedido autorizacion para obrar una casa en la calle de Alamillos, el ayuntamiento hubo de concedérsela, ordenándole que no ejecutara dicha obra hasta tanto que por parte del mismo ayuntamiento se levantase un muro de contencion, que fué presupuestado en la cantidad de 626 pesetas. El Sr. Antras expresa en su instancia que tiene paralizados los trabajos a causa de no haberse construido aún dicho muro, por lo que ruega al Municipio que proceda a levantarlo. La Corporacion municipal acordó acceder a los deseos del solicitante.

Leyóse, asimismo, otra solicitud de don Francisco Galvez, contratista que fué de las casetas construidas en el Salon para la instalacion de la feria del Córpus, en cuya solicitud manifiesta su autor que habiendo cedido gratuitamente dichas casetas, durante el periodo de la epidemia, para el servicio de coléricos, y hallándose en la actualidad muchas de ellas en tan deplorable estado que no le es posible aceptar su devolucion, espera que se le indemnizará debidamente, por los perjuicios que se le ocasionan. El Ayuntamiento resolvió que pase dicha instancia a informe de la Comision de Hacienda.

Vista una instancia que elevan varios vecinos de la calle de Salamanca, en solicitud de que se componga y limpie el darro principal que pasa por dicha calle, la Corporacion municipal habia acordado que pasase a informe de la Comision de ornato, y esta manifestó que ya se habia aprobado por el Municipio, en 5 de marzo de 1884, un presupuesto de 280 50 pesetas para la realizacion de los trabajos consiguientes al mismo objeto que desean los referidos vecinos, apesar de lo cual no se ha limpiado el darro. La corporacion resolvió que inmediatamente se haga efectivo el acuerdo del Ayuntamiento de aquella fecha.

Se dió lectura a un oficio que pasa el guar-

da de los jardines que existen en los paseos del Genil y de la Bomba, manifestando que en ellos, y precedentes de los caballos del rio Genil, hay unas cincuenta arrobas de leña mojada, y pregunta en dicha comunicacion, qué debe hacer con esa leña el susodicho guarda. Acordóse que vaya a verla el arquitecto, y una vez tasada, que se venda en pública subasta.

Se puso al despacho una instancia de don Juan Bautista Fabre y Sber, en que manifiesta que teniendo conocimiento de la mocion presentada por el Sr. Garcia Alvarez, acerca de la creacion de escuelas modelo, él construiria una en el Albaicín, si el Ayuntamiento fijase para edificarla una cantidad prudencial. Acordóse pasar dicha instancia a informe de la Comision de Hacienda.

Se presentaron para su aprobacion varias cuentas referentes a la limpieza de hijuelos y caños sucios de la capital, desde el dia 17 de setiembre al 4 del corriente mes, importando su total general la cantidad de 305 25 pesetas. Todas las indicadas cuentas fueron aprobadas.

Tambien se presentó una cuenta, importante 5 50 pesetas, por algunas obras realizadas en la acequia de Aynadamar, que se halla en la alquería del Fargue. Fué así mismo aprobada.

Leyóse una comunicacion del señor Presidente accidental de la Diputacion, en la que manifiesta que el Ayuntamiento de esta capital acordó, en 7 de Enero último, que careciendo de recursos con que emprender obras para facilitar trabajo a los braceros que se hallaban en la miseria, y poseyendo el pósito municipal granos, metálico y títulos de la Deuda, sin que se hubiere presentado más que una instancia pidiendo granos, se solicitara autorizacion para hacer un préstamo de 100.000 pesetas de dichos fondos a la Caja municipal, que con el interés que permite la legalidad vigente se reintegraría en un plazo de quince a veinte años; que con fecha 11 de Febrero siguiente, el Ayuntamiento resolvió modificar el anterior acuerdo, y que en vez de consistir el préstamo en 100.000 pesetas, fuese de 150.000 con el fin de entregar a la Diputacion 50 000, por cuenta de lo que le adeuda el Municipio; y por último, que hallándose en circunstancias bastante críticas y deplorables la hacienda provincial, puesto que carece de fondos para atender a tantas necesidades como tiene la provincia, ruega al Ayuntamiento que se apresure a hacer el empréstito de referencia, para que pueda así abonar a la Diputacion las 50.000 pesetas de que queda hecho mérito.

En vista de dicha comunicacion, se acordó a propuesta del Sr. Almagro, y despues de ligera discusion, que con la mayor urgencia informe la Comision de Hacienda, en vista de cuantos antecedentes existan en la Secretaría del Ayuntamiento acerca del particular.

Dada cuenta de una solicitud de D. Juan Perales, en que expresa su deseo de tomar parte en el concurso para la provision de una plaza de Inspector del gabinete fotométrico, se acordó admitirla, declarándose haber caducado en el dia de ayer el plazo para la admision de esta clase de solicitudes.

Seguidamente se suscitó viva discusion acerca del procedimiento para otorgar dicha plaza.

Habiéndose propuesto que se nombrara una Comision para informar acerca de si el solicitante reúne condiciones para el desempeño de la plaza, el Sr. Almagro indicó que esas son funciones propias de la Comision del personal, y por tanto que no procedia el nombramiento de Comision especial alguna.

Como algun señor concejal pudiese que, para dicho objeto, se agregara a la Comision del personal algun individuo que sea perito en la materia, el Sr. Linde terció en el debate explicando la diferencia que existe entre concurso y oposicion, deduciendo de sus lucidas argumentaciones que no hay necesidad de nombrar perito alguno que auxilie en sus operaciones a la Comision de que se trata, puesto que, además, son bastante ilustrados los individuos de la misma para resolver el concurso con arreglo a su exclusivo criterio. Se acordó que la Comision del personal informe en dicha cuestion.

Seguidamente se puso sobre el tapete el informe emitido por la Comision de Hacienda acerca de los gastos realizados por el anterior Ayuntamiento con motivo de la epidemia colérica.

La lectura de dicho informe, que en otro lugar de este periódico publicamos íntegro, produjo asimismo larga discusion que el público escuchaba con vivo interés.

Despues de emitir sus respectivas opiniones varios individuos de la Comision municipal, acerca de la acilitud que debia adoptarse ante el hecho de encausarse con la existencia de una cuenta exorbitante de gastos realizados, que no tenian consignacion en el presupuesto, el Sr. Almagro propuso que se aguarde a la conclusion del expediente

que se está formando acerca del estado general de la administracion municipal durante la gestion del anterior Ayuntamiento, para que una vez conocidos ambos, se designe una Comision que redacte una exposicion razonada acerca de la situacion creada al actual Municipio por motivo de la gestion administrativa del anterior, y que dicha exposicion se eleve al Sr. Gobernador de la provincia, para que esta autoridad resuelva lo que tenga por conveniente en vista de los abusos é ilegalidades que puedan haberse cometido por el Ayuntamiento suspenso.

Algunos señores concejales terciaron en el debate, expresando la conveniencia de que inmediatamente, y sin aguardar el otro expediente, se dé cuenta del que está sobre la mesa al señor Gobernador. El Sr. Pujol apoyó la proposicion, expresando que tratándose de materias distintas, debian ir por separado dichos expedientes. El Sr. Almagro le contesta, demostrándole que aunque se trata de materias distintas, en el fondo son de un mismo género, pues ambas se refieren a la gestion administrativa del anterior Ayuntamiento, y es conveniente que vayan juntos los expedientes al Gobierno civil para que puedan juzgarse ambos con unidad de criterio. Además, como un señor de la Comision de Hacienda significara al Sr. Pujol que el otro expediente estaria terminado dentro de dos ó tres dias, cedió el Sr. Pujol en sus pretensiones, y se mostró conforme con que se remiten los dos juntos el Jefe superior de la provincia.

Despues de algunos incidentes de escasa importancia, dióse por terminada la discusion, acordándose recomendar a la Comision de Hacienda la urgencia en la terminacion del expediente que actualmente tiene en estudio, y que tan pronto como lo haya terminado, redacte la exposicion a que antes hemos hecho referencia, para elevarla a la consideracion del señor Gobernador civil.

A las cuatro y media se levantó la sesion.

**El servicio de limpieza pública.**— En primera plana consignamos las bases que han de regir el nuevo servicio de limpieza pública y, en comprobacion de lo que tantas veces hemos dicho respecto a que este puede y debe constituir, si no el primer año de su instalacion, en lo futuro, un ingreso para los fondos municipales, vamos a comparar los presupuestos aproximados de los gastos que ocasiona su prestacion, con arreglo a dichas bases, y de las entradas que puede producir al contratista ó al Tesoro municipal, en el caso de que se efectúe por administracion:

GASTOS.	Pesetas.
Sueldo de 15 capataces a 2 25 pts. uno.	33 75
Id. de 15 carreros a 2 id.	30
Id. de 90 peones a 1 75 id.	157 50
Mantenimiento de 20 mulas, a 1 25.	18 75
<b>Total gastos diarios.</b>	<b>240</b>
que hacen, al mes 7.300, y al año 87.600.	

INGRESOS.	Pesetas.
Producto de 4 viajes, por cada carro, ó sean 60 carros al dia, a 5 pesetas, término medio del valor del estiércol que pueden conducir.	300
que hacen al mes 9.125, y al año 109.500.	

COMPARACION.	Pesetas.
Importa el producto anual.	109.500
Id. los gastos anuales.	87.600
<b>Ganancia líquida.</b>	<b>21.900</b>

Como se vé, la prestacion de este servicio, aquí, en Sevilla y otras poblaciones en que está subastado, es un verdadero negocio bien para las arcas Municipales, bien para el contratista que lo tome por su cuenta. De esto, de ingresar en el Tesoro del Municipio 3 ó 4000 pesetas todos los años y tener la poblacion limpia como una taza de plata, a gastarse anualmente 20000 y tenerla sucia y asquerosa como una pocilga, nos parece que hay bastante diferencia.

Que es lo que venimos diciendo, desde que salió a la luz pública el primer número de este periódico, sin que nos hayan escuchado los Ayuntamientos que han precedido a la actual Corporacion municipal.

El presupuesto de instalacion del servicio de limpieza, es como puede verse, bastante exiguo:

	Pesetas.
Adquisicion de 15 mulas a 500 pesetas.	7500
Id. de 15 volquetes a 250.	3750
Id. de 30 carrillos a 25.	750
Id. de 15 rodillos a 3.	45
Id. de 15 palas a 3 25.	48 75
Id. de 6 docenas de escobones a 0 75.	54
<b>Total.</b>	<b>12147 75</b>

La primera próxima subasta se anunciará en condiciones tan favorables al contratista que puedan permitirle el fácil y pronto reintegro de los gastos de instalacion y obtener una buena ganancia. En el número próximo

publicaremos el pliego de condiciones a que aludimos.

**Declaracion.** Se nos dice que al declarar el capellan del cementerio D. Elias Perez Oña acerca de los sucesos ocurridos en aquel recinto sagrado durante el periodo de la epidemia, no lo hizo como exculpacion de su conducta, sino simplemente para el esclarecimiento de aquellos mismos sucesos.

**«Te Deum»** Se ha nombrado una Comision del comercio que pase a visitar a los señores Arzobispo y Gobernador civil, con el fin de influir cerca de dichas autoridades para que cuanto antes se cante el *Te Deum* por la terminacion de la epidemia, y puedan así normalizarse las interrumpidas negociaciones mercantiles.

**El cólera en Agrón.** Ya ha concluido en absoluto la epidemia en dicho pueblo, habiendo regresado a esta capital el médico D. Francisco Triviño Valdivia, despues de terminada su cuarta campaña sanitaria.

**Eleccion de compromisarios.** Verificadas anteaer en el Ayuntamiento las elecciones de compromisarios para la de un senador por la provincia, resultaron elegidos los señores siguientes:

D. Feliciano Ubis Lizuen, D. José Gonzalez Auriolas, D. José Gonzalez Vazquez, don Elizardo Gonzalez Alonso, D. Eduardo Rodriguez Martin y D. Francisco Diaz Alonso.

**Posecion.** Ayer tomó posesion y juró en su cargo de oficial de sala de esta Audiencia, el licenciado en Derecho D. Francisco Rodriguez Escobar.

Con este motivo obsequió dicho señor y algunos de sus amigos.

**La situacion de Arenas del Rey.**—

Como las lluvias se han presentado con marcada insistencia en aquel pueblo, víctima de todos los rigores del infortunio, su situacion no puede ser más angustiosa. Mitígalas, sin embargo, los cariñosos consuelos que prodiga a sus feigreses el nobilísimo y heroíca cura, dechado de virtudes y de santa resignacion y fortaleza, D. Francisco Luis Megia; y la actividad y discrecion del nuevo alcalde D. Pedro Moreno, que en el poco tiempo que lleva al frente del Ayuntamiento, ha sabido captarse la general simpatía de sus administrados. Tambien es justo consignar que el pueblo se halla muy reconocido a la celosa gestion del Comitarío régio D. Fermin Lasaia y a la actividad que despliegan en construir albergues los funcionarios de la Comisaría D. Ricardo Bruquetas, D. Francisco Semoza y D. Medesto Cendoya. Así nos lo dicen, y con gusto lo consignamos; si bien debemos advertir que se necesita concentrar en aquel pueblo más elementos materiales para la rápida construccion de los albergues, porque no basta una buena y celosa direccion, si ha de salvarse con oportunidad el conflicto. Esperamos, pues, que el Sr. Lasaia reconozca la necesidad de que nos hacemos eco, y que inspirándose en el buen deseo que le anima, acuda a cubrir las deficiencias a que nos referimos, ya que hoy por hoy no pueden tener disculpa, en atencion a que el Gobierno dispone de cuantos medios pueda necesitar para socorrer en debida forma y con la prontitud que las circunstancias y la proximidad del invierno exigen, a aquellos desventurados.

Además de los donativos de que ya hemos dado cuenta, se han recibido en aquel pueblo 19 bultos de mantas y capotes enviados por la Junta provincial de Socorros; 17 rollos de lona remitidos por la Comisaría Régia y que se han empleado en hacer colchones, y 1132 pesetas mandadas por D. Manuel Fernandez de Castro, desde Santa Clara (Isla de Cuba) para distribuir las en limosnas.

Se nos ruega desmintamos el calumnioso rumor, a que nunca hemos dado crédito, de haber sido el incendio intencional, rumor que circuló a raíz de la catástrofe, pero que no tiene ningun fundamento racional ni lógico. Así lo han evidenciado las investigaciones particulares y judiciales practicadas, y bueno es repetirlo para que no redunde en desprestigio de la honradez, no desmentida, de aquel infortunado pueblo, en el que no hay ni una persona capaz de cometer semejante crimen.

**Ejemplo de diligencia.** Para el viernes 2 del actual se citó a la Junta de Instruccion pública con el fin de celebrar sesion y esta no pudo tener efecto por no haber concurrido más que los Sres. Noceti, Aresamena, Calera y Samaniego.

Se volvió a citar para el dia de ayer, y tampoco pudieron constituirse en sesion los consejeros, por haber asistido solamente los mismos señores más el Sr. Alcaraz.

Estos casos se vienen repitiendo con una frecuencia nada halagüeña para el buen nombre de la Junta de Instruccion pública.

**Herido.** Anoche a las ocho, al regresar de Moctín algunos de los que han asistido a las tradicionales fiestas de dicho pueblo, varios transeúntes insultaron a uno de los expedicionarios al pasar por la calle de la Al-

hondiga. El viajero, montado como iba en su caballería, tiró de una pistola y la disparó sobre el grupo donde se proferían los insultos, yendo á dar la bala, desgraciadamente, al dueño de una barbería próxima, que se hallaba pacíficamente sentado á la puerta de su establecimiento.

Este suceso, gravemente herido, fué llevado al Hospital, siendo detenido el agresor y conducido á la cárcel por los serenos números 10 y 11, en union del inspector señor Entralla.

¿No pudiera corregirse? Es una costumbre que dice muy mal de la cultura del pueblo granadino, la de dirigir toda clase de denuestos y frases agresivas á las personas que asisten á la fiesta de Moelin, y generalmente dá lugar dicha costumbre á incidentes tan desagradables como el de que damos cuenta en el suelto anterior.

¿Pudieran los agentes de la autoridad, con su vigilancia, hacer que desaparecieran semejante clase de costumbres?

Matuteros. Dos que burlaron la vigilancia de los guardas, fueron alcanzados ayer tarde por uno de estos en la Puerta Real, donde trabaron lucha con dicho dependiente de consumos.

Ni un agente de la autoridad acudió al lugar de la reyerta.

Asuntos militares. Por real orden de 23 del anterior se han concedido dos meses de licencia por enfermo para Lanjaron y Alfacar de esta provincia, al capitán del disuelto escuadrón Depósito de Lanceros de Villavieja, destinado al de Reserva número 28, D. Juan Lopez Fernandez.

—Se ha presentado en esta plaza y ha marchado á Santafé á fijar su residencia en expectativa de destino, el alférez de infantería procedente del ejército de Cuba, D. Manuel Ramos Rodriguez.

CHARADA.

La primera es apellido; la segunda es musical; la tercera en el invierno no se puede tolerar. El todo fué un caballero del tiempo de Barrabás, que dejó un ejemplo al mundo que todos imitan ya, cuando echan al más cercano lo que no quieren cargar.

Solucion á la anterior.—JIPIJAPA.

Telegramas á «El Defensor.»

Paris 5.

Ha causado profunda sensacion el resultado, hasta ahora conocido, de las elecciones verificadas ayer en el territorio de esta república. Difícilmente podrá gobernarse Francia con la mayoría elegida en los comicios.

Los monárquicos han ganado muchos puestos. Han sido derrotados tres ministros. Aún no se hallan completos los datos de la votacion.

Comunicado.

Sr. Director de EL DEFENSOR DE GRANADA.

Muy señor mio: En el número de su periódico correspondiente al día 4, he leído la minuciosa reseña que hace V. de la última sesion municipal, y el extracto del informe de lo ocurrido en el cementerio, suscrito por los señores Gage, Jimenez y Caro; y aunque mis compañeros del Ayuntamiento suspensio, á quienes puede referirse dicho informe, y en cuyo nombre me dirijo á V. al mismo tiempo que en el mio, dan, como yo, á ese expediente el mínimo valor que en sí tiene, y esperamos con completa tranquilidad el fallo de los tribunales á que se nos entrega; nos parece oportuno que ante la opinion pública quede desde luego esta cosa en su sitio, y esta es la razon del presente comunicado.

No nos extraña que la junta municipal se haya dedicado y se dedique con actividad infatigable á instruir esos expedientes de acusacion, ni menos que con tanta destreza se formen, porque no otra cosa podía esperarse de la pericia de sus individuos en general, y en especial de aquellos letrados que ya han dado en el ejercicio de su noble profesion, pruebas de que saben ser acusadores ó auxiliares de la justicia, como ellos mismos se llamaban en un célebre proceso. No nos extraña, ni nos resiente en lo más mínimo, porque ahora, como entonces y como siempre, han obrado segun les dictaba la rectitud inflexible de su conciencia, de que tienen dadas tantas y tan brillantes pruebas.

Pero no deja de ser extraño que por el médico de la Junta municipal, Sr. Almagro, se hable de nuestras honras intachables que bien pudieran ser en esta ocasion objeto de una calumnia, y sin embargo, se trata del asunto en sesion pública, y se en-

trega inmediatamente á la prensa, permitiéndosele hasta sacar copia de los documentos que obran en el expediente, para que á la letra sean publicados. Si todo es acaso, y lo es seguramente, objeto de la calumnia, y en eso piensa la comision municipal, ¿por qué se hace instrumento de lo que puede ser calumnia, prestándole todo lo que la calumnia necesita, que es la publicidad? ¿No se trata de ataques á la honra? ¿Pues para cuando son las sesiones secretas? ¿O es que la Comision municipal, quizá, juzga más delicado poner ó quitar á un dependiente del Municipio, que tratar de asuntos que se refieren á la reputacion y á la dignidad?

Y no es, Sr. Director, que nosotros temamos la luz; ello se hará en los tribunales de justicia, y á su fallo habremos de someternos. Es más, dado el primer paso, rota ya la consideracion que debíamos merecer á los señores de la Junta, para que ante el público no rodaran nuestros nombres como dadores, es una acusacion que el mismo síndico se inclina á considerar calumniosa; lo que nos interesa, lo que pedimos á todo trance, es que nada se oculte, que se diga todo, que el público conozca, hasta en sus menores detalles, ese expediente, para que ante la opinion podamos devirtir el efecto que se pretende por los calumniadores, por los que dan cuerpo y alimento á la calumnia, ó haber callado, por respeto á nuestro buen nombre, hasta que los tribunales hubiesen dicho la última palabra, ó no reservar nada, porque no hay peor mentira que la verdad á medias.

Hasta ahora no se han citado más que dos nombres propios: el del Sr. Garay y el mio. Pues bien, todo ese cúmulo de acusaciones, que se quieren envolver en el misterio con apreciaciones artificiosas para llevar la imaginacion del público á pensar en profanaciones criminales, se reduce á una cosa bien sencilla: á que en aquellos dias de desolacion, nos hemos comovido ante las lágrimas de infelices pobres de solemnidad, que no querian ver los cadáveres de sus padres ó de sus hijos confundidos en la fosa comun, y que nos pidieron por caridad autorizacion para hacer esas inhumaciones en una fosa aparte, en la misma tierra, sin pagar, porque eran pobres, los derechos que tiene establecido el Ayuntamiento. Nuestra negativa no hubiese hecho ingresar en las arcas municipales ni un céntimo, porque el que es pobre de solemnidad no puede darlo; pero hubiese llevado esos cadáveres á la fosa general. Estas son todas las defraudaciones, todos los crímenes, todas las profanaciones sacrílegas que hemos cometido.

Con razon decía el Síndico Sr. Almagro en su político discurso, que podría todo ser obra de la calumnia y que el asunto es delicado, si, muy delicado, tanto, que hubiese hecho mejor en no hablar de nuestra honra, ni traerla á colacion, ni menos defenderla, porque no necesita defensa, ni esto es caso de honra, y aún cuando le fuera, nosotros creemos que en asuntos de honra cada cual debe cuidar de la suya.

Supongo que V., señor Director, tan solícito para publicar lo que al parecer nos acusa, no se negará á hacer lo mismo con este comunicado, y con todos los que exigiesen las circunstancias.

Queda de V. afectísimo y s. s. q. b. s. m.,—Joaquin Gavilanes de Leon.

Granada 5 de octubre de 1885.

Cartera oficial.

Boletín oficial del A. DIRECCION GENERAL DE BENEFICENCIA Y SANIDAD.—Por el expresado centro, se publica el número de invasiones y defunciones de cólera ocurridas el día 1.º del actual, en las provincias de Madrid, Albacete, Almería, Badajoz, Barcelona, Burgos, Cádiz, Castellon, Ciudad Real, Córdoba, Cuenca, Gerona, Huesca, Jaen, Lérida, Logroño, Málaga, Mérida, Navarra, Palencia, Salamanca, Santander, Segovia, Soria, Tarragona, Toledo, Valencia, Valladolid, Zamora y Zaragoza.

GOBIERNO CIVIL.—Circular del negociado de elecciones, designando el día 11 del presente mes para la eleccion de un senador para cubrir la vacante ocurrida por la defuncion de D. Jaime Alvarez de Boharquez y Giraldez, conde de Canillas de los Terrenos, destinándose al efecto el salon de sesiones de la Excmo. Diputacion provincial.—Por otra circular, se publica la vacante de una plaza de agente de 3.ª clase, del cuerpo de Orden público.

SECCION DE FOMENTO.—Edicto del Negociado de Montes, anunciando un segundo remate de bellota de los montes públicos de Macina Bombaron, Bubbion, Soportujar, Píres, Pórtugos, Cádiz, Mairena, Pampaléira, Alcázar, Lareles, Treveler, Bérchules y Valor, cuyo acto tendrá lugar el día 12 del actual en las respectivas alcaldías.

DIPUTACION PROVINCIAL.—Circular de la Comision permanente, designando el precio-medio á que deben abonarse los suministros que en el pasado mes de julio, se hicieron á los cuerpos del Ejército y Guardia civil.

JUGADOS DE INSTRUCCION.—Por el de Guadix, se cita á Manuel Caro y Gomez, vecino de Ferréira, para que en el término de 30 dias se presente en la Cárcel pública de aquella ciudad, para cumplir condena.

Vistas. Las señaladas para el día 6 por la Audiencia de este territorio, son las siguientes:

SALA DE LO CRIMINAL.—Juicio oral. Granada, José Sanchez, lesiones.—Inzalles, Juan Pardo Pal-

ma y consorte, falsedad.—Alhama, Juan Lopez Ortiz y consorte, daños.

Servicio la plaza para el 6 de octubre de 1885.—Parada, Cuba.—Jefe de dia, D. Gualterio Saco y Miras, comandante de Antillas.—Jefe de reten para el cuartel de la Merced, D. Eduardo Sanchez Hortal, teniente coronel de Antillas.—Hospital y provisiones, 1.º capitán de Cuba.—Sargento de hospital y vigilancia, Antillas.—P. O., el T. O. Mayor, Guerrero.

Alhóndiga de granos. Precios y balances del trigo.—Existencia: Sobrante de ayer, 356. Entrada de hoy, 525.—Total existencia de hoy, 881.—Venta: A 10 ps. 00 cs. la fanega, 28 fanegas; á 10 ps. 50 cs. la id., 76; á 10 ps. 75 cs. la id., 57; á 11 ps. 00 cs. la id., 155; á 11 ps. 25 cs. la id., 51; á 11 ps. 50 cs. la id., 29. Total vendido, 340 fanegas.—Balance: Existencia, 881 fanegas. Vendido, 396. Sobrante para mañana, 485.

Precios de otros granos.—Cebada, de 7 pesetas 50 céntimos á 8 ps. 00 cs. fanega; habas, de 10 ps. 00 cs. á 10 ps. 50 cs.; Maiz, de 9 ps. 50 cs. á 10 ps. 00 céntimos.

Matadero público. Precios del kilo, de la contratacion de carnes, del día 5 octubre de 1885.—Carnero, 1'48.—Vaca, 1'50.—Ternera, 1'50.—Toro, 0'00.—Vendido en las tablas con 12 céntimos de aumento en kilogramo.

La Excmo. Señora D.ª Mariade los Dolores Mirasol Y BERNARD, DE LA ORDEN DE DAMAS NOBLES DE LA REINA MARIA LUISA, falleció el día 7 de setiembre de 1885. Todas las misas que se celebren en la iglesia de Nuestra Señora de las Angustias el día 7 del presente mes, serán aplicadas por el eterno descanso del alma de la finada, recibiendo los señores Sacerdotes el estipendio de ocho reales.

Cultos.

Día 6.—San Bruno, confesor.—Jubilée de las 40 horas en la iglesia de Cartuja; á las siete y media misa cantada, á las cuatro y media rosario, salve y letanía.—En la Catedral, á las ocho y media, se reza el rosario, á las nueve misa mayor, á la oracion, salve y letanía.—En Santa Escolástica, á las once funcion, á Ntra. Sra. del Rosario, asisten los señores Procuradores de la Audiencia, á las cuatro se hace la novena á Ntra. Sra., y predica D. Blas Ayllon.—La misma funcion se hace en Santa Catalina de Sena y en Zafra; en esta predica D. Manuel Arcoya.—En la iglesia del hospital Militar, se practicará la devocion del Santísimo Rosario.—En todas las demás iglesias, se practicará la misma devocion á la oracion.—En la iglesia de San Nicolás, á las nueve, misa cantada, á las cuatro y media rosario, sermon, duodenario del Santo, gozos, salve y letanía.—Visita de la Corte de Maria.—Nuestra Señora de la Pureza, iglesia de San Ildefonso.—Día 7. Jubileo de las 40 horas en la iglesia de Zafra.

Cartas á «El Defensor.»

Madrid. 4 de Octubre de 1885.

Lo primero de este día es la recepcion de Palacio con motivo de los dias del esposo de D.ª Isabel II. Ha habido mucha concurrencia: el Rey se encuentra aun delicado, pero mejora de las fiebres; me han dicho que en esta semana irá al Pardo por unos dias: el cambio de clima es excelente medicina para las calenturas. Por lo demás en la recepcion ha habido lo que siempre, corrillos, saludos, diálogos chispeantes, bromas, sonrisas y cuanto es de rúbrica en reuniones de tanta gente.

Aun cuando desde Berlin dicen que nada hay aun definitivo y nuestro gobierno guarda absoluta reserva, nadie duda que el conflicto con Alemania puede darse por terminado y que por esta parte no cabe el que nos preocupemos. Tampoco merece intranquilidad el disgusto que se supone con Inglaterra á causa de que los rescaudadores del Banco intentaron embargar en la embajada inglesa por la contribucion territorial sobre el edificio que ocupa aquella, faltando á las prácticas establecidas. El gobierno español ha atajado el abuso y el incidente carece en absoluto de importancia.

Los ministros niegan que se intente expulsar de España á los corresponsales extranjeros.—Inmediatamente que las Cortes se reúnan pedirá el gobierno un crédito extraordinario para barcos.—El Progreso

atenuará todavía más su oposicion, pues hace un mes que no va á provincias y por tal camino no se llega á ningun lado.—El Porvenir aparecerá dentro de poco en forma de revista.—El informe de la Comision oficial que acompaña á Ferran en sus últimos experimentos, es contrario al debatido método profiláctico, en armonía con el de la Academia francesa.

La Gaceta contiene indultos y el reglamento para los exámenes de Bachiller en Artes.—De provincias no se tienen noticias interesantes: los moretistas muy bien impresionados. El Ateneo comienza á animarse y como este Centro discutirá antes que el Congreso, las primeras sesiones en la Seccion de política serán interesantes. La 18.ª corrida atrae hacia la plaza numerosa concurrencia.

Es posible que esta misma noche sepamos el resultado de las elecciones en muchos departamentos franceses. La lucha es empeñadísima.—La Czar recibió á la Comision húngara. Se espera aún un arreglo de paz.—F.

Servicio postal de última hora.

Madrid 4 (8 30 n.)

Bolsin tarde.—Madrid: Contado, 00'00.—Fin mes, 00'00.—Exterior, 00'00.—Sin operaciones ni cambios.—Breslona: Interior, 58 35.—Exterior, 58 15.—Londres, 00 00.

Esta mañana ha llegado á Madrid el Sr. Moret. Sus amigos le han hecho una manifestacion demandado ostentosa que ni aun en el elemento fusionista ha causado buen efecto.

—A las dos de la tarde se ha verificado en Palacio la recepcion con motivo del santo de S. M. don Francisco de Asis. Han asistido los ministros y funcionarios del Estado y comisiones de las corporaciones populares y del ejército.

Del elemento diplomático han concurrido el Nuncio de S. S., el ministro de Alemania y otro y del civil los Sres. Chavarri y Loriga.

Tambien ha asistido el obispo de Madrid.

Madrid 4 (10 30 n.)

Han sido denunciados los periódicos El Motin, El Progreso y la Bandera Social, publicados hoy.

—Entre los políticos que han asistido á la manifestacion hecha al Sr. Moret, á su llegada, es tan solo el Sr. Aguilera (D. Alberto) de significacion en la política.

Esta tarde circuló el rumor de que el Sr. Sagasta no aceptará el banquete con que le tratan de obsequiar los amigos del Sr. Moret.

El rumor carece de fundamento, porque el jefe del fusionismo no puede rehusar un obsequio que envuelve en sí una gran significacion política.

Madrid 4 (11 45 n.)

Al Sr. Ministro de la Gobernacion no le ha parecido bien que el Gobernador civil de Sevilla señor Castillo detuviera el día 30 del pasado un telegrama dirigido á El Imparcial desde aquella capital.

Madrid 5 (2 35 m.)

El Sr. Cánovas ha declarado que no entregará el poder al partido liberal, hasta que este sea uno y bien definido.

A pesar de dicha declaracion, anoche volvieron á circular con insistencia los rumores de crisis.

Los amigos del Sr. Romero Robledo se hallan muy satisfechos, por lo que se afirma de que dicho hombre público volverá en breve á la política activa, y que ocupará la presidencia del Congreso.

La salud pública mejora notablemente en toda España.

Carencia absoluta de noticias políticas.

A. M.

La casa española de comercio de D. Antonio Fernandez de Haro, establecida en Cádiz, escritorio calle del Puerto, número 8, entre los diferentes cargamentos que recibe todos los años, directamente de los puntos productores de Rusia y Suecia, tiene en la actualidad uno de tabloncillos de pino rojo de Suecia, de sierra de máquina por caras y cantos; y desde 6 hasta 27 pies españoles de largo, 10 3/4 y 10 4/4 pulgadas de ancho y grueso y tambien de 12 3/4 pulgadas y los cuales puede vender puestos sobre wagones en Granada al contado con 2 por 100 de descuento á los precios siguientes por vara de largo, 6 sea vara lineal de tablon.

El tablon desde 3 1/8 hasta 8 varas de largo, 10 pulgadas ancho y 3 1/8 de grueso á pesetas 1'21 vara que equivale á 6 05 el tablon de 15 pies largo, 10 pulgadas ancho y 3 1/8 de grueso.

El tablon de 10 pulgadas ancho y 4 1/4 de grueso á pesetas 1'63 vara 6 sea á 8 10 el tablon de 15 pies y 10 4 1/4 pulgadas.

El tablon de 12 pulgadas ancho y 3 1/8 de grueso á pesetas 1 45 vara. 6 sea á pesetas 7 25 el tablon de 15 pies y 12 y 3 1/8 pulgadas.

Minimum de venta, la carga de un wagon remesando su importe á corto sobre Cádiz y Sevilla al recibir talon de la expedicion.—Para cualquier pedido, se darían referencias.

Academia preparatoria para la de Artillería y la General Militar, á cargo del comandante de infantería D. José Lopez Torres.—Continúa abierto el curso preparatorio para la General Militar, y el de repaso para la de Artillería.—Plaza de San Gil, 10, 2.º

Se necesita un profesor de instruccion primaria, para pasante de un colegio.—En la Administracion de este periódico, darán razon.

Societá Matuelle de publicidá. Su director Mr. A. Lorette es uno de nuestros correspondientes en París...

Academia preparatoria. Desde el día 14 de octubre, quedan establecidas las clases de todas las asignaturas que comprenden las carreras especiales...

Subasta voluntaria de una casa calle del Angel, núm. 16, con agua de propiedad y cochera.

A voluad de su dueño se vende una casa principal de tres pisos con dos tinajas de agua y un huerto con algunos árboles frutales...

LA SOLEDAD. AGENCIA DE POMPAS FÚNEBRES. José Moral Robles. Esta casa se encarga de todo lo concerniente a entierros, horas y tumbas...

Al público. En el despacho de moyuelos que acaba de situarse en la calle de la Cocha, se tritura la fanega de habas al precio de 30 céntimos.

Calenturas. Gacetas, tercianas y cotidianas. toda clase de fiebres palúdicas ó intermitentes se curan infaliblemente con las píldoras febrífugas de Fernandez.

Vino de Burdeos. Los de la acreditada marca de St. Lisbenné y Compañía de Burdeos, se venden embotellados en el establecimiento de géneros coloniales de los Sres. Sanchez y Molina.

La Alhambra. FABRICA DE CERVEZAS, 36, Jardines, 26. Servicio a domicilio. DEPÓSITO CENTRAL 21, CARRERA DE GENIL, 21.

Gimnasio higiénico y de aplicación de Miguel Zubeldia Zubeldia Pérez, planeta de los Campos Riscos. Ejercicio metódico del ejercicio dirigido al desarrollo de las fuerzas, conservación de la salud...

Sastrería de D. José Leon Rodríguez. Este acreditado establecimiento, situado en la plaza del Ayuntamiento núm. 6, se ha trasladado a la Puerta Real, núm. 7...

ESQUELAS DE ENTIERRO Y FUNERAL. Se hacen en la imprenta de EL DEFENSOR DE GRANADA, con prontitud y economía.

Arrendamiento. En la villa de Díezma tendrá efecto el día 17 del presente mes a las doce de su mañana, por medio de subasta extrajudicial, el arriendo de seis labores vacantes bajo el pliego de condiciones...

Se necesita una criada de buenos antecedentes, y que entienda algo de cocina. En la Administración de este periódico darán razón.

LOS ACREDITADOS VINOS Y AGUARDIENTES ESPECIALES DE GÓJAR. procedentes de las bodegas de la Excmo. Sra. Viuda de Villanova, premiados en la Exposición Regional de Cádiz...

Table with wine prices: Vinos (Ajerizado seco, Lagrima, Pedro Jimenez, Tinto añejo, Moscatel, Amontillado pá.) and Aguardientes (Dulce de color, Blanco añejo, Blanco seco, Tinto seco, Anisado superior).

Avise importante. Se descuentan 1 real 50 céntimos por botella vacía de la casa, pero no se cambia el líquido en el establecimiento...

ROB BOYVEAU LAFFECTEUR. Este Jarabe depurativo y reconstituyente, de un gusto agradable, de una composición exclusivamente vegetal...

IMPRENTA DE EL DEFENSOR DE GRANADA. Está abierta al servicio público la imprenta de EL DEFENSOR DE GRANADA, en la que se admiten impresiones desde las más económicas hasta las de mayor lujo...

Las Personas que comen las PILDORAS DEHAUT DE PARIS no titubean en purgarse, cuando lo necesitan. No temen el asco ni el cansancio...

Parar de muchos DE MANUEL GUERRERO Y COMP.ª, calle de Mendez Nuñez, núm. 57. Contando esta casa con más elementos que ninguna otra de su clase...

En la Sultana. Como de costumbre y final de estación, se realizan las novedades existentes a precios fabulosamente baratos. Acabamos de recibir una importante remesa en lienzos y holandas de todos anchos y clases...

D. Manuel Orzuola. Cirujano dentista, correspondiente del curso de Medicina de Madrid, participa a sus muchos favorecidos, que ha recibido un magnífico aparato que hace la asistencia de la boca para extraer cualquier pieza sin dolor...

Se alquilan caballos. Calle de San Juan, de Dios, 66.

Pérdida. La persona que se haya encontrado un pañuelo con tres ramiles de pelo, que se ha perdido desde la calle Escudo del Carmen, a la de San Matías, si quiere presentarlo en el Escudo del Carmen, núm. 19, se le gratificará.

LA UNION Y EL FÉNIX ESPAÑOL. (ANTES EL FENIX ESPAÑOL.) COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS. GARANTIAS Capital social, 48.000.000 Rvn. efectivos.

LA URBANA. COMPANIA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA, CONTRA ACCIDENTES Y CONTRA INCENDIOS. Director en esta provincia, D. Jura Manuel Villana.

Blanco dentista, legalmente autorizado, a ofrecer con este ilustrado público extraer dientes, muelas y raigones, sin usar la llave inglesa...

Se vende una elegante mesa de comedor, tallada de Italia, está sin estrenar y se da por la mitad de su valor. Puerta Real, número 12.

Se vende una elegante mesa de comedor, tallada de Italia, está sin estrenar y se da por la mitad de su valor. Puerta Real, número 12.

Se vende una elegante mesa de comedor, tallada de Italia, está sin estrenar y se da por la mitad de su valor. Puerta Real, número 12.

Se vende una elegante mesa de comedor, tallada de Italia, está sin estrenar y se da por la mitad de su valor. Puerta Real, número 12.

Se vende una elegante mesa de comedor, tallada de Italia, está sin estrenar y se da por la mitad de su valor. Puerta Real, número 12.

Se vende una elegante mesa de comedor, tallada de Italia, está sin estrenar y se da por la mitad de su valor. Puerta Real, número 12.

Se vende una elegante mesa de comedor, tallada de Italia, está sin estrenar y se da por la mitad de su valor. Puerta Real, número 12.

VALDEPEÑAS. En el antiguo y acreditado establecimiento de Felipe Navea, situado en la calle de Recogidas, núm. 1, se reciben quinceañalmente grandes remesas de vino, en botas preparadas al efecto...

D. JOSÉ FERNÁNDEZ. Cirujano dentista. Ofrece su gabinete a todas las personas que quieran hacer uno de sus conocimientos en el arte dental. Ofertaciones y empastes por todos los sistemas conocidos hasta el día...

Fábricas de guitarras y bandurrias, de Francisco Ortega Avila, hoy de su viuda, establecida en la calle de Elvira 42, Granada. Premiado en la exposición granadina de 1876.

La Nueva Funeraria 34, Mendez Nuñez, 34. Esta oficina, abierta a cualquier hora del día ó de la noche, se encarga de proveer los útiles necesarios, para el servicio de funerales a honras, desde las vestiduras del cadáver hasta la colocación de la lápida...

Una exposicion más, un triunfo más. LA COMPANIA FABRIL SINGER tiene la satisfacción de anunciar al público que sus excelentes máquinas acaban de obtener en la exposición internacional de Salud de Londres la medalla de oro...

SINGER. También participa al público que toda máquina SINGER lleva esta marca de fábrica en el brazo. Y que debe guardarse de que todos los detalles sean exactamente iguales...

A PRETAS 750 ERMALES LAS MAQUINAS PARA COSER SINGER se encuentran en esta poblacion, Zacatín, número 40.

A los labradores. En el taller de carpintería de la Tercia, calle de Mesones, se venden medidas para granos. De a media fanega, 30 rs. una.

Se vende un estrado de damasco. Placeta de las Pasiegas, núm. 8, 2.º

Traspaso. Se hace del establecimiento de bebidas de Juan Rivas, sita calle de Varela, número 14.

GRAN FOTOGRAFIA UNIVERSAL DE CAMINO. fotógrafo de Cámara de S. M. Con primeros premios de varias Exposiciones por la perfección de sus fotografías. Medalla de oro en la de 1883.

A plazos ó al contado, se vende la magnífica casa núm. 8, calle Estribo, construida de nueva planta y apropiada para cualquier clase de establecimiento.

Se vende una elegante mesa de comedor, tallada de Italia, está sin estrenar y se da por la mitad de su valor. Puerta Real, número 12.

Preparacion para carreras militares, por el curso de cuerpos facultativos y militares. Plaza de los Campos, 22, 2.º, izquierda.